República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA
DEMANDADO	GEISY NORELIS PORRAS MARTINEZ LUIS ENRIQUE MARTINEZ IBARGUEN MARCO ANTONIO MARTINEZ CORTES
RADICADO	05001 40 03 027 **2021-00729** 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por el correo Institucional, para el retiro de la demanda, se accede a ello y se le hace saber que como fue presentada en formato digital no hay lugar a la entrega de los documentos contentivos de la misma. A la fecha, no se encuentran medidas cautelares decretadas, por lo que este Despacho se abstendrá de impartir trámite alguno y procederá al archivo de las diligencias.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante y, respecto de la parte demandada, no se hace necesario tal envío, toda vez que dentro del expediente no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04764d005220f7791eb578ae64b17df5a5a4492bbbe1f566d811b45b500568cc**
Documento generado en 09/12/2021 09:05:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica